



ESC.No.2015-09-01-014-P0 4.094.º

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA QUIMILEC S. A.**

CUANTIA \$ 11,100.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles veintiocho de octubre del dos mil quince, ante mi, **ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL**, Notaria Titular Décima Cuarta de este Cantón, comparece el Licenciado **FAUSTO ORLANDO NUÑEZ SOLANO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **QUIMILEC S. A.**, conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil soltero y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y la Reforma al Estatuto Social de la compañía **QUIMILEC S. A.**, constante de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Licenciado Fausto Orlando Nuñez Solano, en su calidad de Gerente General y representante legal de



la compañía QUIMILEC S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Godofredo Tandazo Falquez, el veinte de octubre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de noviembre del dos mil nueve, se constituyó la compañía denominada QUIMILEC S. A., con un capital de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO DOS NUEVE OCHO OCHO TRES, del trece de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce, se declaró la disolución de la compañía QUIMILEC S. A. EN LIQUIDACION; C) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada María Verónica Zúñiga Rendón, el ocho de julio del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de agosto del dos mil quince, la compañía QUIMILEC S. A. EN LIQUIDACION fue reactivada; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía QUIMILEC S. A., en sesión celebrada el día veintitrés de octubre del dos mil quince, acordó aumentar su capital suscrito, a DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y por consiguiente la reforma del Estatuto Social, autorizado al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**

SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO

SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Licenciado Fausto Orlando Núñez Solano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de ONCE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de once mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.-** Que las once mil cien acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: El Licenciado Fausto Orlando Núñez Solano, ha suscrito tres mil setecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un veinticinco por ciento, es decir, ha pagado la suma de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; El señor Edison Gilberto Núñez Solano, ha suscrito tres mil setecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un veinticinco por ciento, es decir, ha pagado la suma de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, el Doctor Sergio Julio Núñez Solano, ha suscrito tres mil setecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en



numerario en un veinticinco por ciento, es decir, ha pagado la suma de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; **TRES.-** Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; **CUATRO.-** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; y, **CINCO.-** Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la doce mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Licenciado Fausto Orlando Núñez Solano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía QUIMILEC S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital de once mil cien dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veintitrés de octubre del dos mil quince y de acuerdo a los libros contables de la compañía. Así también declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes la

Guayaquil, Enero 15 del 2.015

Sr. Lcdo.
FAUSTO ORLANDO NUÑEZ SOLANO
Ciudad

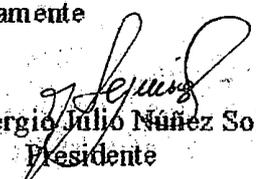
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMILEC S. A.**, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo **Gerente General** de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El estatuto social se otorgó ante el Notario Cuadragésimo de Guayaquil, Doctor Godofredo Tandazo Falquez, el 20 de Octubre del 2.009 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Noviembre del 2.009.

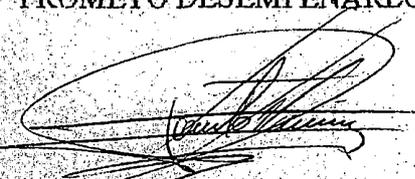
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente


Dr. Sergio Julio Nuñez Solano
Presidente

Guayaquil, Enero 15 del 2.015

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y
PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.**


LCDO. FAUSTO ORLANDO NUÑEZ SOLANO
C.C. 1204108359


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE REGISTRO AN
DREA CHÁVEZ ABRIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.537
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:26

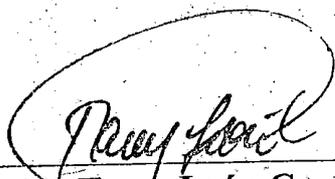
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía QUIMILEC S.A., a favor de FAUSTO ORLANDO NUÑEZ SOLANO, de fojas 1.713 a 1.715, Registro de Nombramientos número 577.

ORDEN: 2537



Guayaquil, 19 de enero de 2015


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUIMILEC S. A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintitrés de octubre del dos mil quince, en el local que se encuentra ubicado en la Parroquia Pascuales, Ciudadela Cooperativa Los Vergeles, Barrio Los Vergeles, solar 13, manzana 130, se reúnen los accionistas de la compañía QUIMILEC S. A., señores Licenciado Fausto Orlando Núñez Solano, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Edison Gilberto Núñez Solano, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Doctor Sergio Julio Núñez Solano, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, Doctor Sergio Julio Núñez Solano, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, Licenciado Fausto Orlando Núñez Solano.- Acto seguido, en la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene



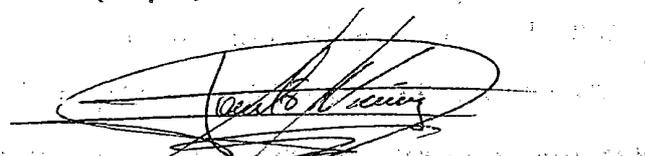
por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y forma de pago; DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social; y, TRES.- Conocer y resolver sobre la autorización para que el Gerente General realice las gestiones del caso.- El Presidente de la Junta manifiesta que es importante aumentar el capital suscrito de la compañía, con el objeto de mejorar la imagen y capacidad económica de la empresa y emprender en nuevos proyectos y actividades, que le permitan a la empresa incrementar sus ingresos, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ONCE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de once mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS.-** Aprobar que las once mil cien acciones que conforman el aumento de capital sean íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: El Licenciado Fausto Orlando Núñez Solano, ha suscrito tres mil setecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en veinticinco por ciento, es decir, ha pagado la suma de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; el señor Edison Gilberto Núñez Solano, ha suscrito tres mil

seleciones acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en veinticinco por ciento, es decir, ha pagado la suma de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, el Doctor Sergio Julio Núñez Solano, ha suscrito tres mil selecciones acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en veinticinco por ciento, es decir, ha pagado la suma de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; **RESOLUCION TRES.-** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; **RESOLUCION CUATRO.-** Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la doce mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía; y, **RESOLUCION CINCO.-** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones afines al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto social acordados. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de



reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Edison Gilberto Núñez Solano, accionista.- f) Dr. Sergio Julio Núñez Solano, accionista-Presidente.- f) Lcdo. Fausto Orlando Núñez Solano, accionista-Gerente General-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía QUIMILEC S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Octubre 23 del 2.015



Lcdo. Fausto Orlando Núñez Solano
Secretario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUIMILEC S. A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintitrés de octubre del dos mil quince, en el local que se encuentra ubicado en la Parroquia Pascuales, Ciudadela Cooperativa Los Vergeles, Barrio Los Vergeles, solar 13, manzana 130, se reúnen los accionistas de la compañía QUIMILEC S. A., señores: Licenciado Fausto Orlando Núñez Solano, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Edison Gilberto Núñez Solano, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Doctor Sergio Julio Núñez Solano, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, Doctor Sergio Julio Núñez Solano, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, Licenciado Fausto Orlando Núñez Solano.- A continuación, en la Presidencia, expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene



por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y forma de pago; DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social; y, TRES.- Conocer y resolver sobre la autorización para que el Gerente General realice las gestiones del caso.- El Presidente de la Junta manifiesta que es importante aumentar el capital suscrito de la compañía, con el objeto de mejorar la imagen y capacidad económica de la empresa y emprender en nuevos proyectos y actividades, que le permitan a la empresa incrementar sus ingresos, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ONCE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de once mil cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS.-** Aprobar que las once mil cien acciones que conforman el aumento de capital sean integralmente suscritas y pagadas de la siguiente manera: El Licenciado Fausto Orlando Núñez Solano, ha suscrito tres mil setecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en veinticinco por ciento, es decir, ha pagado la suma de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; el señor Edison Gilberto Núñez Solano, ha suscrito tres mil

3700. 28/10
125 -

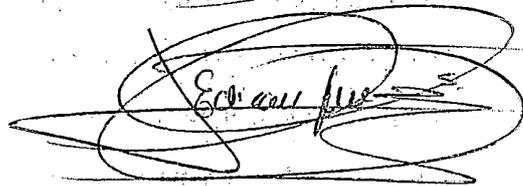
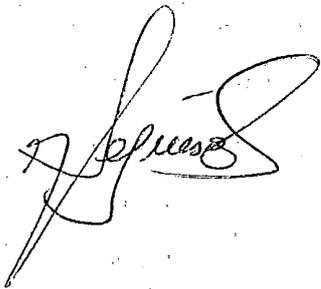
25/4

2.3807
925.

setecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América
cada una, quien las ha pagado en numerario en veinticinco por
ciento, es decir, ha pagado la suma de novecientos veinticinco
dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a
pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, el Doctor
Sergio Julio Núñez Solano, ha suscrito tres mil setecientas acciones
de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las
ha pagado en numerario en veinticinco por ciento, es decir, ha
pagado la suma de novecientos veinticinco dólares de los Estados
Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en
numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES.- Reformar el
Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el
texto de dicho Artículo dirá: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL
SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser
aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.";
RESOLUCION CUATRO.- Reforma el Artículo Sexto del Estatuto
Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "
ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero
cero uno a la doce mil y serán firmadas por el Presidente y
Gerente General de la compañía; y, RESOLUCION CINCO.-
Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía
para que realice las gestiones afines al perfeccionamiento del
aumento de capital y reforma del estatuto social acordados. No
habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de
tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue luego de



reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò,
es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el
Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia
firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del
Presidente y Secretario que certifica.-)

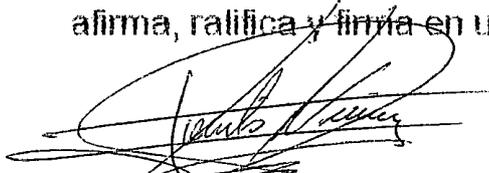


**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LA COMPAÑIA QUIMILAC S. A., nota de nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia QUIMILEC S. A.-

SEXTA.- CONCLUSIÓN.- Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente General de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía QUIMILEC S. A.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social , al compareciente por mi la Notaria en alta voz, de principio a fin, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.



QUIMILEC S. A.

LCDO. FAUSTO ORLANDO NUÑEZ SOLANO

C.C. 1204108359 C.V. 013-0219

RUC 0992649380001



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

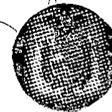
NOTARIA DECIMA CUARTA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN OCHO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Andrea Chávez
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.028
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:08:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada: **QUIMILEC S.A.**, de fojas **101.765** a **101.781**, Registro Mercantil número **4.990**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54028




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1285150

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYARQUE
RECIBO

30 NOV 2015 HORA: 10:25

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Robles

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/NOV/2015 12:51:22 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
EDUARDO LUZURIAGA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO D E
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =